



Movilidad

Movilidad Internacional

Procedimientos para organizar la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Se tiene en cuenta:

- La normativa oficial aplicada a la movilidad y firma de convenios.

La responsabilidad de la normativa oficial de movilidad que afecta al establecimiento de acuerdos institucionales entre universidades corresponde a la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)** de la **Universidad de Granada** y es su responsable quien establece los convenios marcos.

- La normativa para el intercambio de estudiantes: outgoing (que se van) e incoming (que nos visitan)

Una vez conocida la publicación por parte de la ORI de las distintas convocatorias de movilidad, se fija una reunión informativa para todos los cursos donde damos a conocer los pasos a seguir: desde cómo presentar la solicitud hasta donde obtener información sobre las instituciones que quieren solicitar, plazos, reconocimiento académico, compromisos que se adquieren, derechos que se tiene, ayudas económicas, etc.

La gestión de estos convenios depende de la ORI pero tanto el asesoramiento académico como el reconocimiento de los estudios a realizar son responsabilidad del **Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad**.

Recepción de estudiantes incoming (que nos visitan)

La acogida de los estudiantes se realiza de forma conjunta con la ORI a través de unas jornadas de bienvenida donde se traslada a los estudiantes extranjeros toda aquella información que puedan requerir a su llegada a Granada. En este sentido, el personal del Vicedecanato se encarga de asesorar a los estudiantes sobre cualquier

tipo de duda en cuanto al funcionamiento de la facultad.

La Facultad de Educación establece una sesión de bienvenida específica en el Centro que se repite en cada semestre para todos los alumnos visitantes, donde se les indican todas aquellas cuestiones de importancia relativa al funcionamiento interno del Centro, temas vinculados con la elección de asignaturas, proceso de matriculación, facilidades de alojamiento, asistencia sanitaria, funcionamiento de los distintos servicios que pueden ser de su interés: deportes, asociaciones de estudiantes, etc.

Para consultar los Acuerdos LLP-Erasmus para el curso académico 2009-2010 puede dirigirse al [@email](#).

- **Telf.** 958 24 63 60

Movilidad Internacional. Listado de Países con convenio Erasmus

Movilidad Nacional

El objeto de este programa es de ofrecerles a los alumnos la posibilidad de cursar parte de sus estudios en una universidad española distinta a la suya, y con iguales garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento, en la **Universidad de Granada** y en la **Facultad de Ciencias de la Educación** se lleva desarrollando desde el curso 2002/2003 el programa de movilidad nacional **SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles)**.

Teniendo en cuenta que los estudiantes pueden solicitar la movilidad en función de las plazas ofrecidas por su Universidad de origen.

Hay que señalar que nuestro centro es uno de los que cuenta con más acuerdos firmados, concretamente para el curso 2009/2010 son 234 los acuerdos firmados con diferentes universidades españolas para estudiar distintas titulaciones.

- **Destacar algunos datos**

- Son 43 las Universidades con las que tenemos firmados actualmente acuerdos bilaterales.
- De esos acuerdos bilaterales, y para el curso 2009/2010, tenemos una oferta total de 388 plazas de movilidad.

* La distribución de esas plazas por titulaciones es la siguiente:

| TITULACIONES | PLAZAS SICUE/SENECA CURSO 2008/2009 | PLAZAS SICUE/SENECA CURSO 2009/2010 |
|---------------------------------|---|---|
| EDUCACIÓN SOCIAL | 22 | 28 |
| MAESTRO DE AUDIÓN Y LENGUAJE | 14 | 14 |
| MAESTRO DE ED. ESPECIAL | 31 | 33 |
| MAESTRO DE ED. FÍSICA | 42 | 41 |
| MAESTRO DE ED. INFANTIL | 49 | 54 |
| MAESTRO DE ED. PRIMARIA | 56 | 58 |
| MAESTRO DE ED. MUSICAL | 46 | 46 |
| MAESTRO DE LENGUA EXTRANJERA | 52 | 52 |
| PEDAGOGIA | 18 | 22 |
| PSICOPEDAGOGIA | 35 | 40 |
| TOTAL | 365 | 388 |

En la **Universidad de Granada**, la encargada del programa SICUE es el Servicio de Asistencia Estudiantil, oficina **SICUE-SENECA**, donde los alumnos propios y los de acogida tienen que gestionar su beca de movilidad.

Para ello este servicio cuenta en cada centro de la **UGR** con un **coordinador/a** **SICUE-SENECA** que recibe los acuerdos académicos de los alumnos, los estudia y firma y, mantiene el contacto con los diferentes coordinadores de las universidades con las que existe convenio para llegar a distintos acuerdos respecto a los

programas formativos de los alumnos.

En la Facultad de Ciencias de la Educación dicha coordinación recae en el Vicedecanato de Estudiantes y Acción Tutorial.

Para consultar los destinos con los que la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta 2010 puede dirigirse al [@email](#) .

- **Telf.** 958 24 63 60

- Pincha aquí si quieres consultar los destinos más habituales de nuestros estudiantes. Movilidad Nacional. Programa SICUE-SÉNECA